

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (LOTE 1).

N.º DE EXPEDIENTE: J-7/2024 - CONTR 2024 977802
PROCEDIMIENTO: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio de 10 de marzo de 2020 se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Directora General de Patrimonio, dictó resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo Marco de referencia, así como del PCAP y del PPTP que rige el citado Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 el Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea resolvió, por delegación del titular de la Consejería, adjudicar el LOTE 1 “Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino” del citado Acuerdo Marco por un período de 24 meses a la persona licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección General de Contratación de fecha 24 de enero de 2023, se acuerda la primera prórroga de los servicios del Lote 1 “Cartas Certificadas, Telegramas Burofax y Franqueo en destino” del Acuerdo Marco, hasta las 24:00 horas del día 1 de febrero de 2024.

CUARTO.- Por Resolución de la Dirección General de Contratación de fecha 24 de enero de 2024, se acuerda la segunda prórroga de los servicios del Lote n.º 1 “Cartas Certificadas, Telegramas Burofax y Franqueo en destino” del Acuerdo Marco, hasta las 24:00 horas del día 1 de febrero de 2025.

QUINTO.- Por parte de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, se inicia expediente, para la tramitación del contrato citado cuyo objeto será el recogido en el Acuerdo Marco, Lote 1 “Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino” (CONTR 2024 977802), por un período de 12 meses, sin posibilidad de prórrogas.

SEXTO.- El valor estimado del contrato es de 16.528,93 € (IVA excluido).

SÉPTIMO.- Asimismo, se ha dispuesto la apertura del procedimiento de adjudicación establecido en la cláusula 24.1 relativa a la adjudicación de contratos sin nueva licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que rige la celebración del acuerdo marco de homologación de servicios postales para la administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, teniendo en cuenta lo recogido en los artícu-

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/10/2024 10:59:24	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2C2HFzOO38q21sVH9p5bQI2Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los 24 a 28 de dichos pliegos y el documento administrativo de formalización de dicho acuerdo marco (EXP-TE: CONTR 2020 195104).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en sus dos primeros apartados:

“1. Sólo podrán celebrarse contratos basados en acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente parte en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.

2.-Los contratos basados en el acuerdo marco se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 de este artículo.

Puesto que el acuerdo marco se celebra con una única empresa, la adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP, y en los términos indicados en esta cláusula. Se tramitará por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica o por el sistema electrónico que el órgano de contratación disponga.

En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada por medios electrónicos la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

SEGUNDO.-El apartado 3.1 de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación establece que “la adjudicación de los contratos basados podrá realizarse, bien sin nueva o segunda licitación, bien con nueva o segunda licitación, si el acuerdo marco contempla la posibilidad de aplicar ambos sistemas y

JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/10/2024 10:59:24	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2C2HFzOO38q21sVH9p5bQI2Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



habrá que atender a la regulación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del correspondiente acuerdo marco para conocer los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva o segunda licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación”.

TERCERO.-La cláusula 24.1 de PCAP que rige el Acuerdo Marco establece que “con carácter general los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente”.

Este órgano de contratación, considera que la oferta de la empresa “**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**” con **CIF A83052407**, es idónea y se adecúa a las necesidades de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

CUARTO.- La disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto (BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atribuye a las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos.

Asimismo, se les atribuyen todas las facultades del órgano de contratación, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de las competencias que se les atribuyan en la normativa reguladora de la gestión de sedes administrativas.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/10/2024 10:59:24	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2C2HFzOO38q21sVH9p5bQI2Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por tanto, teniendo en cuenta los antecedentes y fundamentos arriba señalados:

RESUELVE

PRIMERO.-Adjudicar a la empresa “**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.**” con CIF **A83052407**, el contrato basado cuyo objeto es “Cartas Certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino” (**CONTR 2024 977802**), por un importe de **20.000,00 €** (IVA incluido).

Desglose por anualidades:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe	Denominación
2025	1000020000/G/12S/22201/23 01	20.000 €	Postales y mensajería

SEGUNDO.-El plazo de ejecución es de 12 meses desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025, una vez notificada la resolución de adjudicación del contrato por medios electrónicos. No se contempla la posibilidad de prórroga.

TERCERO.-Notificar esta resolución al adjudicatario y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO.-Ordenar la comunicación de la contratación basada en acuerdo marco a la Dirección General competente en materia de Contratación antes de la formalización del pago.

QUINTO.-La Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén, será la responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar instrucciones con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		21/10/2024 10:59:24	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2C2HFzOO38q21sVH9p5bQI2Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN
Fdo.: Javier Calvente Gallego.

JAVIER CALVENTE GALLEG0		21/10/2024 10:59:24	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2C2HFzOO38q21sVH9p5bQl2Y3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	